

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

#### N°214-2024-CF-FIIS

Callao, 20 de Marzo del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°197-D-FIIS, de fecha 13 de Marzo del 2024; donde se remite el OFICIO N°108-UIFIIS-2024, de fecha 13 de Marzo del 2024; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, DR. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS, Titulado: "CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN TIEMPOS POSPANDÉMICOS, 2023".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art°48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57°numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, DR. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución Nº082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 07 de Marzo del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, DR. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS, con Resolución N°047-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 12 de Marzo del 2024.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Miércoles 20 de Marzo del 2024, se aprobó el referido Informe Final del Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, DR. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS, Titulado: "CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN TIEMPOS POSPANDÉMICOS, 2023".

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002 RESOL. N°214-2024-CF-FIIS

#### **RESUELVE:**

1º REFRENDAR el INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, DR. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS, Titulado: "CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN TIEMPOS POSPANDÉMICOS, 2023". desarrollado con CRONOGRAMA de ejecución de 12 (Doce) meses, aprobado con Resolución Rectoral Nº258-2023-R, de fecha 02 de Mayo del 2023.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD ROLL PO DE NGENERAL Y DE SETEM

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS

karol

Æ: Archivo